CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y tanque de combustible para el Centro Distrital de Salud incluye actividades complementarias y componentes para su correcto funcionamiento

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses distribuidos en las siguientes etapas:

- Seis (4) meses para actividades preliminares, localizaciones, replanteos, trámites, licencias e importación de equipos electrógenos.
- Cinco (5) meses para la ejecución, pruebas y puesta en marcha.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se desarrollarán en

ID	PREDIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
1.	CENTRO DISTRITAL DE SALUD	CL 13 No. 32-39, KR 33 No. 12-90	BOGOTÁ

4. NORMATIVIDAD Y REGALMENTEOS APLICABLES

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas “Retie” Vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público “RETILAP”
- Código Eléctrico Colombiano Icontec 2050.
- NFPA 70E – Estándares De Seguridad Eléctrica Para Sitios De Trabajo.
- NFPA 77 – Recomendaciones Prácticas Sobre Electricidad Estática – Edición 2000.
- NTC 4552-1/2/3/4 – Norma Colombiana de Protección Contra Descargas Atmosféricas.
- UL 1449 Supresor de Sobretensiones Transitorias.
- IEEE STD 80-1986 IEEE Guide For Safety In Ac Substation Grounding.
- IEEE STD 81-1983, IEEE Guide For Measuring Earth Resistivity, Ground Impedance, And Earth *Surface Potentials Of A Ground System (Parte 1).
- Normas del Operador de Red.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR.

Realizar interventoría del contrato cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas y tanque de combustible para el Centro Distrital de Salud incluye actividades complementarias y componentes para su correcto funcionamiento” en donde se realizarán las siguientes actividades:

.	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS:** Equipo nuevo. -Motor que opere con combustible DIESEL con control de inyección electrónica apto para sincronismo entre los dos equipos nuevos. -Generador sincrónico trifásico sin escobillas, auto excitado y auto regulado. Con aislamiento clase H, capacidad de sobrecarga instantánea de 300% a 2/10 de segundo, cumplimiento de Normas ISO 8528/1, ISO3046/1 como mínimas. Con reóstato para ajuste manual de voltaje +- 5%, Eficiencia entre 88% y 95%. -Frecuencia 60 Hertz. - Tensión nominal 220 Voltios (Corriente Alterna) -Numero de fases 3 -Operación StandBy -Potencia mínima requerida que soporte una carga efectiva de 2600 Amperios en Bogotá (2625 msnm). -Velocidad de régimen 1800 RPM. -Factor de Potencia mínimo 0.8 -Sistema de control de emisiones. -Sistema de ahorro de combustible. -4 Carreras por ciclo. -Arranque y aceleración instantánea. -Refrigeración por agua. -Precalentadores según capacidad de la planta a suministrar. -Tablero de control digital para medición, control de variables y conmutación para sincronismo . -Acople directo entre motor y generador. incluye Ducto de Salida de Gases y silenciadores tipo expansión -arranque eléctrico de 24Vdc, con alternador de carga de baterías, cargador de baterías y cables, con base tanque.
2	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (ACPM) Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO:** Suministro de tanque de combustible (ACPM) cilíndrico, fabricado en lámina HR electrosoldado con Manhall. -Capacidad de almacenamiento 4000 Galones.- Diseño y construcción bajo Normatividad vigente. -Indicador de nivel de combustible. - Sensor nivel bajo de combustible con alarma audible y visible- Split conteiner empotrado en caso de ser requerido. - Suministro combustible ACPM para Plantas eléctricas por galón (4000 Galones).
3	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SINCRONISMO (CAMBIO DE 2 INTERRUPTORES E INCLUYE SINCRONOSCOPIO EN CONFIGURACIÓN PLANTA + PLANTA + TRANSFERENCIA):** Suministro e instalación de 2 interruptores en la caja abierta de 3200 A con conexión posterior horizontal. -Unidad de disparo electrónica. -Protección de corriente ajustable a nominal de la planta. -Voltaje de operación 220 VAC. -que se acople al tablero de sincronismo actual -módulo de control ETU37WT que se acople al tablero de sincronismo actual de la Entidad. -Suministro e instalación de 1 Sincronoscopio - Sincronoscopio digital automático para dos plantas eléctricas. -Configuración y programación de sincronoscopio.-Accesorios de montaje y protección.- Voltaje de operación 220 VAC con precisión del 0.5%- margen de frecuencia de 45 a 65 Hz con presión de 0.1%- Margen de Diferencia de fase +/-180° precisión 1%-Pruebas de operación.
4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANALIZADOR DE RED ELECTRICA.** Suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de operación de analizador de red eléctrica.
5	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DE ACOMETIDA AWG 105° 7X(3X500kcmil) + 7X(1X500kcmil)+4X500kcmil 30 METROS LINEALES:** En cable Tipo Soldador, con aislamiento para trabajo extrapesado, resistente a la abrasión, el calor, la humedad y el lugares secos. Cable de cobre suave, cableado flexible. Aislamiento elástomero, termoplástico, tipo goma libre de halógenos (HF), con norma NTC 6078, incluye Bandeja portacables, con caja de paso con barraje para conexión de acometida.

F. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

EXCAVACIONES, LLENOS, DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

- localización y replanteo
- Excavación manual de 0 a 1,20 m.
- Demolición de muros en bloque (incluye retiro de sobrantes)
- Demolición de muros en ladrillo (incluye retiro de sobrantes)
- Demolición de pañete
- Demolición placa de concreto espesor e=0,20 mts, Incluye retiro de material a sitio autorizado
- Demolición de dique existente (incluye retiro de sobrantes)
- Desmonte de todo tipo de cielo raso existente (duracustic, madera, dry wall, plástico, fibromineral), incluye estructura.
- Desmonte aparatos eléctricos (interruptores, tomacorrientes,) en caso de rotura o deterioro
- Retiro insonorización existente. (incluye retiro de sobrantes)
- Demolición alistada de piso ≤ 0,05 metros
- Desmonte de red eléctrica existente

MAMPOSTERÍA

- Construcción de cárcamo para protección de tubería suministro ACMP
- Construcción de dique en concreto e=0,20 m para tanque de combustible
- Construcción media caña en concreto en diques Plantas eléctricas
- Suministro e instalación mampostería en Bloque No 5
- Suministro e instalación ladrillo tolete similar al existente
- Construcción de dintel en concreto 15 x 20 cm Puerta de acceso Transformador existente
- Regatas y resanes para embeber tubería.
- Pañete para mortero 1:4 impermeabilizado incluye filos y dilataciones
- Suministro e Instalación insonorización en perfilería metálica con lamina fonoabsorbente e ignifuga en muros y techo, con protección para evitar desprendimientos de material.
- Suministro e Instalación de muros en superboard. Incluye materiales y elementos necesarios para su montaje. Masillado y lijado. Sin pintar.

ESTUCO-PINTURAS

- Suministro e instalación Estuco plástico para muros, incluye filos y dilataciones
- Suministro e instalación de pintura vinilo tipo 1. Color blanco, dos manos. Incluye los materiales, mano de obra necesaria para la preparación de superficie y su correcta aplicación
- Suministro e instalación de pintura esmalte sintético brillante para interiores, color similar o igual al existente, dos manos. Incluye los materiales, mano de obra necesaria para la preparación de superficie y su correcta aplicación

- Suministro e instalación de pintura de demarcación interiores de alta resistencia y alto tráfico, resistente a ataques de hidrocarburos Incluye los materiales necesarios para la preparación de superficie y su correcta aplicación para la demarcación de áreas de acceso y mantenimiento de los grupos electrógenos y tanque de almacenamiento de combustible con una garantía mínima de 5 años.

REDES ELÉCTRICAS - VOZ&DATOS - ILUMINACIÓN

- Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal en canaleta o tubería existente. Incluye cable trenzado 3x12, alambre desnudo No.12, toma blanca 120V 15A.
- Suministro e instalación de Luminaria Led SYLVANIA Emergencia 2 X 1.6W 120-277 R1 - Ref: P23342-39
- Suministro e instalación de tubería
- Salida Lámpara, incluye plafón e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 12 AWG. Adaptadores. L hasta 4,5 ml. Incluye Iluminación LED
- Suministro e instalación de pintura de demarcación interiores de alta resistencia y alto tráfico, resistente a ataques de hidrocarburos Incluye los materiales necesarios para la preparación de superficie y su correcta aplicación para la demarcación de áreas de acceso y mantenimiento de los grupos electrógenos y tanque de almacenamiento de combustible con una garantía mínima de 5 años.

CARPINTERÍA METÁLICA- VARIOS

- Rejilla metálica acabado pintura electrostática gofrada

ASEO

- aseo

A. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA.

a. Aspectos técnicos previos a la ejecución de las actividades:

- Presentar la revisión y validación del cronograma tipo PDT (plan Detallado de Trabajo), el cual será presentado dentro de los 3 días calendarios siguientes, contados a partir de la firma del acta de inicio, el cual será avalado por el supervisor del contrato. Esta revisión y validación se deberá entregar a los tres días calendario siguiente
- Validación del personal a emplear por parte de la supervisión del contrato: Con el fin de verificar el cumplimiento normativo y las exigencias del proceso.
- Atender, tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva, a todas las observaciones que efectúe la Entidad, sobre los trabajos, materiales, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.
- Definir y aplicar el plan de procedimientos técnicos de aseguramiento de la calidad, control y aprobación de las actividades ejecutadas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar en forma oportuna los diferentes materiales, a fin de que se empleen los acordados en los contratos
- Vigilar y controlar el equipo y herramienta empleados en el desarrollo de cada uno de las actividades.
- Vigilar que el contratista de obra adquiera oportunamente los materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades contratadas.

- Solicitar al contratista el reemplazo o reparación de los productos defectuosos, actividades con observaciones y trabajos mal ejecutados, si no cumplen con las condiciones técnicas y administrativas acordadas para la ejecución de los mismos.
- Consultar a la Entidad y solicitar, previa revisión y justificación, la aprobación de cualquier modificación a la programación general del contrato o plan de trabajo (PDT) establecido.
- Asumir el costo de todos los materiales y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Revisar en conjunto con el contratista de obra, los resultados de consultorías, planimetría y demás documentos técnicos que sean entregados por la SDS, contando con información clara, oportuna y suficiente, que le permita hacer el seguimiento técnico durante la ejecución de actividades en las redes eléctricas, velando por que en todo caso y de forma obligatoria, estos trabajos cumplan con los reglamentos y normas técnicas vigentes para la instalación o ampliación de redes, entre otros, los reglamentos RETIE y RETILAP.
- Revisar y avalar, los ajustes periódicos que, a la planimetría de redes eléctricas, efectúe el contratista de obra, de acuerdo con los trabajos ejecutados.
- Suministrar y tener disponibles de forma oportuna, todos los elementos y bienes que requiera para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales.
- Gestionar ante la Entidad, todos los permisos y autorizaciones de ingreso, salida de personal y material, que durante la ejecución del contrato de obra y de interventoría se requieran. Para ello, seguirá todos los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos y exigidos por la Entidad.
- Devolver en el mismo o mejor estado y al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido entregados en calidad de préstamo por parte de la Secretaría Distrital de Salud, tales como áreas y/o espacios (incluidos puestos de trabajo) para el desarrollo de actividades por parte de la Interventoría.

b. Aprobación cronograma y PDT

- Fecha
- Numero del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Cronograma y PDT
    - Fases del proyecto (Descripción de cada fase)
    - Actividades por fase
    - Duración estimada por cada fase
    - Diagrama Pert y análisis de ruta crítica
    - Responsable de cada actividad
    - Fecha de inicio y fecha de finalización.
- Cumplimiento del cronograma (es factible)
- Observaciones y recomendaciones
- Indicar el aval del interventor.
- Firma del director de Interventoría

c. Aprobación de Hojas de vida del Equipo mínimo de trabajo

- Fecha

- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Equipo mínimo de trabajo
    - Roles y responsabilidades
    - Competencias y habilidades
- Observaciones y recomendaciones
- Indicar el aval del interventor.
- Firma del director de Interventoría

d. Aprobación del informe de condiciones iniciales

- Fecha
- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- El informe concuerda con las condiciones iniciales del lugar.
- Se realizo revisión de todos los componentes actualmente instalados
- Concepto de aval
- Firma del director de Interventoría

e. Aprobación de ficha técnica de los equipos a instalar.

- Fecha
- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Comparativo entre especificaciones técnicas del contrato y lo ofertado por el contratista del suministro
    - Modelo
    - Numero de serie
    - Fabricante
    - Capacidad
    - Rendimiento
    - Dimensiones
    - Peso
    - Vida Útil
    - Garantías
- Concepto de aval
- Firma del director de Interventoría

f. Aprobación de informe de pruebas a las plantas eléctricas con banco de resistencias en taller a 2600 msnm

- Fecha
- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Descripción del alcance de las pruebas
- Detalles del Taller donde se realizan las pruebas
- Resultados de las pruebas
    - Rendimiento
    - Capacidad de respuesta a las cargas
    - Estabilidad de tensión
    - Eficiencia energética
    - Y los demás que vea necesarios.
- Conclusiones de las pruebas
- Recomendaciones.
- Concepto de aval
- Firma del director de Interventoría

g. Aprobación del informe de contingencia.

- Fecha
- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Análisis de riesgos de riesgos
- Plan de contingencia.
- Simulación
- Recomendaciones.
- Concepto de aval
- Firma del director de Interventoría

h. Aprobación del informe de instalación de la primera planta eléctrica.

- Fecha
- Número del contrato (interventoría y suministro
- Objeto del contrato
- Descripción del concepto de aprobación.
- Planificación de la instalación (sitio, logística y equipos necesarios)
- Proceso de la instalación (montaje de los componentes, conexiones)
- Resultados obtenidos, seguimiento de cronograma.
- Cumplimiento normativo

- Concepto de aval
- Firma del director de Interventoría

i. **Informe final:** El contratista deberá presentar un informe final de obra e interventoría con el formato de la Entidad, en donde se evidencie la ejecución del contrato y sus obligaciones, con los respectivos soportes, Registro fotográfico y demás evidencia de cumplimiento de todas las obligaciones una por una.

j. **Subcontratistas:** Los subcontratistas que el CONTRATISTA emplee durante la ejecución del contrato deben ser responsables, idóneos y poseer la suficiente experiencia para las actividades que sean requeridas. El CONTRATISTA seleccionado será el directamente responsable por cualquier actividad mal ejecutada por el subcontratista.

k. El contratista presentará para la aprobación de la supervisión del contrato y de las partes interesadas de la entidad, plan de contingencia por cada actividad a realizar, dicho plan será avalado por la Entidad y demás instancias que lo amerite, de modo que se garantice la confiabilidad en la operación de la Entidad, durante la ejecución del suministro.

B. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El contratista deberá aportará dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes tres (3) perfiles:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	Profesional en ingeniería eléctrica o ingenierías afines.	20%	De 10 años en Interventoría para instalación de plantas eléctricas o grupos electrógenos o plantas de emergencia con capacidad >= 800 kVA
Residente de interventoría	Profesional en ingeniería eléctrica o electromecánica o mecánica.	100%	De 5 años en Interventoría para instalación de plantas eléctricas o grupos electrógenos o plantas de emergencia con capacidad >= 800 kVA
Apoyo civil	Profesional en ingeniería civil	50%	De 5 años en Interventoría para instalación de plantas eléctricas o grupos electrógenos o plantas de emergencia con capacidad >= 800 kVA
HSEQ	Profesional en HSEQ	50%	De 5 años en Interventoría para instalación de plantas eléctricas o grupos electrógenos o plantas de emergencia con capacidad >= 800 kVA

La supervisión verificara el cumplimiento de los perfiles antes señalados conforme a las siguientes condiciones

Nota 1. No se aceptan especialización en curso.

Nota 2: La experiencia especifica puede estar incluida en la experiencia general

PARA ACREDITAR LAS CALIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO, DEBERÁN APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. Diligenciar el **FORMATO- ACREDITACIÓN CALIDADES INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO** y **FORMATO – AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA**.
b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
c. Fotocopia del título o acta de grado
d. Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesionales (cuando aplique)
e. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.

Nota 1: REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR CALIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO, las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto claramente definido y actividades o funciones.
- Fecha de inicio y fecha terminación del contrato (dd/mm/aa).
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o Teléfono o Correo Electrónico del Contratante donde puede sea verificada la información.

La Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas. Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

Nota 2: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 3: En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del acta de liquidación, o terminación o recibo a satisfacción o contrato para acreditar la información requerida en la nota 1.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación, salvo en el caso que se acredite experiencia profesional previo a su nombramiento como tal, para lo cual en cual deberá aportar los documentos establecidos en la nota 6.

Nota 5: La Experiencia Profesional se verificará de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012, es decir, a partir de la terminación de materias del pensum académico.

Nota 6: En el evento en que las certificaciones de experiencia sean otorgadas por el contratista, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.1. Si se trata de personas con quienes se tiene vinculación laboral, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- **a.** Certificación laboral, en la cual se evidencien las funciones y/o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación.
- **b.** Copia de las planillas de pago de seguridad social integral en donde se verifique el pago del personal propuesto o bien, una certificación respecto al pago de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal para quienes no estén obligados a contar con revisor fiscal, en la que haga constar que durante el termino de duración de la relación laboral, la empresa realizó los pagos de los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, del integrante del equipo de trabajo propuesto
  Adicional a lo anterior, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional Revisor Fiscal y el certificado expedido por la Junta de contadores vigente. (cuando aplique)

6.1. En tratándose de personas con quienes haya tenido vinculación por medio de contrato de prestación de servicios se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- **a.** Copia del contrato o certificación de contrato, en la cual se evidencien las obligaciones y/o actividades desarrolladas y los plazos de ejecución.
- **b.** Copia de la (s) planilla (s) del (os) pago (s) al Sistema de Seguridad Social Integral realizados por el contratista (personal propuesto).

Nota 7: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 8: Las certificaciones sin firma o las recomendaciones laborales expedidos por terceros ajenos a la relación contractual o laboral no serán tenidas en cuenta para la habilitación.

Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad del mismo, dicho título deberá presentarse convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 10: El personal ofrecido no deberá tener vínculo legal y reglamentario ni contractual vigente con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud. Lo mismo aplicará en caso de sustitución de algún miembro del personal propuesto para la ejecución del contrato.

Nota 11: La entidad verificará como requisito habilitante “Equipo Mínimo de Trabajo”, únicamente los roles descritos en este acápite, sin perjuicio que el equipo de trabajo para la ejecución del contrato contemple otros roles.

Nota 12: Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.

Nota 13: Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo de trabajo, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las requeridas para cada perfil.

C. GESTIÓN HSEQ

En lo referente a SST el contratista debe presentar plan de actividades de SST para el personal que tenga en la SDS, dicho plan debe contener los siguientes aspectos mínimos, este listado se debe entregar mínimo cada 15 días hábiles:

- ✓ Programa de calistenia y pausas activas.
- ✓ Lista de Chequeo de EPPs.
- ✓ Formato de registro de entrega de Dotación y EPPs.
- ✓ Plan de emergencia en caso de Accidente de trabajo.
- ✓ Lista de chequeo del estado de maquinaria, equipo y herramienta.
- ✓ Contacto de responsable de la Gestión de SST en la Organización del Contratista.
- ✓ Lista de chequeo para tareas de Orden y Aseo.
- ✓ Procedimiento ATS (con formato de registro).
- ✓ Las demás que establezca la Dirección de Gestión de Talento Humano de la SDS en su Gestión SST.
- ✓ La demás que considere necesarias el Contratista dentro de su gestión SST.
- ✓ Implementar medidas de seguridad para el personal.

Para el ingreso del personal del Contratista requerido para la ejecución del contrato, La SDS validará, a través del supervisor, el cumplimiento y vigencia de la documentación pertinente, entre la cual se encuentra la vigencia de la PILA (Planilla Integral de Liquidación de Aportes).
En caso de requerirse la ejecución de trabajos en altura, el contratista deberá integrar a su personal colaboradores con certificado vigente de trabajo seguro en alturas. Para el caso de labores eléctricas, que sean requeridas, el contratista debe emplear en su equipo de trabajo un electricista con matrícula CONTE vigente.

El incumpliendo de las normas de seguridad y la constante incidencia en actos inseguros será causal de la suspensión de autorización del personal del contratista para realizar funciones dentro de La SDS. En este caso, se reportará al contratista para que realice los cambios de personal que correspondan debidamente aprobados por el Supervisor del contrato.

El personal del contratista debe portar de manera adecuada los EPIs y la dotación. Los EPIs deben ser los adecuados, estar en buenas condiciones y ser usados de manera correcta por el personal. El personal del contratista debe portar, de manera permanente, su carnet de identificación; este carnet de identificación debe contener la información como RH, nombre, número de identificación, logo del Contratista, ARL, EPS, número de contacto en caso de accidente o novedad y cargo del colaborador.

El personal del contratista no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del contratista se encuentra en alguna de estas situaciones, se le retirará de la Instalaciones de La SDS y se procederá a informar al Contratista para que tome las medidas respectivas. Este trabajador no podrá volver a laborar dentro de La SDS.